

01/3 nominas actuales de socios

22-10-2001

29009
51777
atenuado
22/10/01
David
17h.
Es la misma
petición del
Congreso.
C.C.O.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ALEX ROBERTO ANDRADE GUERRA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL "DIMERON" CIA. LTDA., ante usted, muy comedidamente comparezco y digo:

I

Que, en vista de haberse realizado la Cesión y Transferencia de Participaciones que poseía la socia señorita **ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA**, a favor de la señora **GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA**, según escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el ~~11 de~~ **Noviembre de 1999**, cuya razón se marginó en la escritura madre que reposa en el Archivo de la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, con fecha ~~21 de Julio del~~ **2001**.

II

Con los antecedentes indicados, señor Intendente concurre ante usted y solicito muy comedidamente que a través del departamento correspondiente, se me confiera **TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LA NUEVA NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL "DIMERON" CIA. LTDA.**

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Secretaría de la Institución.

Por ser legal, sírvase proveer favorablemente.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

ALEX ROBERTO ANDRADE GUERRA
GERENTE GENERAL "DIMERÓN"

DR. HERNÁN GARCÍA S.
MAT. No. 3071 C.A.Q.-P.

"DIMERON" CIA. LTDA.

51777

RESPUESTA RETIRADA
DEL ARCHIVO

Distribuidora Mercantil Oriental Dimeron Cia. Ltda.

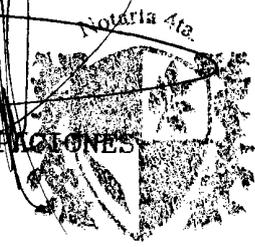
RECORDED
2001 OCT 18 P 12:58
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS



DR. JAIME AILLON ALBAN

000154

Dr. Jaime Aillon Alban



-CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES-

ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA

a.f.

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA

CUANTIA: S/. 6'000.000,00

H.Q

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves once (11) de Noviembre, de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito; comparecen por una parte la señorita ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA, soltera; y por otra la señora GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA, casada; todos por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para contratar y poderse obligar, a quienes de conocerlas doy fe, bien instruidas por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En su Registro de escrituras Públicas, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, en calidad de Cedentes, las señoras ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA, en calidad de accionistas, por los derechos que se corresponden, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cero ocho dos tres siete guión tres, ecuatoriana, de estado civil soltera, por una parte; y por otra, la señora GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA, con cédula de ciudadanía número

uno cinco cero cero cero cuatro siete siete cero guión siete
de estado civil casada, en calidad de CESIONARIOS, todos por
propios y correspondientes derechos, domiciliados en Quito
mayores de edad plenamente capaces cual de derecho se requiere
para obligar y contrar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
escritura pública celebrada en Quito, el diez y siete de Agosto
de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor JAIME PATIÑO
NOLIVOS, Notario público décimo segundo, del cantón Quito,
legalmente aprobada por el Intendente Jurídico de
Superintendencia de Compañías mediante resolución número cuatro
tres punto uno punto uno punto uno del catorce de septiembre
mil novecientos noventa y tres, e inscrita bajo el número
mil doscientos sesenta del Registro Mercantil, tomo veintiseis
veinte y cuatro, repertorio número dos tres uno nueve cinco
fecha cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres,
constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMER
COMPANIA LIMITADA", determinándose como asiento y domicilio
principal, la ciudad de Quito, en un capital declarado y pagado
a esta fecha, de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUORES
correspondiendo a la socia señorita ELBA YOLANDA ANDRÉS
GUERRA el treinta y tres por ciento, equivalentes a seis
participaciones ordinarias y nominativas de un mil suores de
nominal cada una. La Asamblea de Junta General extraordinaria
Extraordinaria de socios, de fecha quince de junio de mil
novecientos noventa y cinco, aprobó y resolvió aumentar el
capital social de la compañía en la cantidad de DIEZ Y
MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES MAS, de manera que en el
cuenta con capital social de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUORES

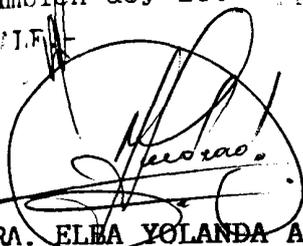


Conforme se desprende de la escritura pública celebrada en Quito el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Jaime Patricio Nollivos, Notario Público Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente aprobado por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número nueve cinco punto uno punto uno punto uno, de fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita bajo el número dos mil novecientos cincuenta y ocho del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y seis del seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco: b) .- Por Resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON COMPANIA LIMITADA", de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se aprobó la RESOLUCION DE LA CESION Y TRANSFERENCIA TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES, derechos, propiedad, dominio de la socia ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento, libre y voluntariamente ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA, expresa su consentimiento para la suscripción del presente contrato, CEDE Y TRANSFIERE a nombre y en favor de la señora GLORIA ANTONIETA -- GUERRA MAYA, SEIS MIL PARTICIPACIONES, de un mil sucres cada una que pertenece a la compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON COMPANIA LIMITADA", conforme se especifica en la cláusula inmediata anterior; en virtud de lo cual, la CESIONARIA adquiere todos y cada uno de los derechos y beneficios, dominio, propiedad de todas las participaciones ordinarias y nominativas que por esta escritura se cede y traspasa en las proporciones determinadas.

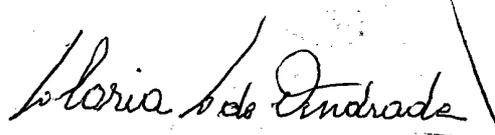
CUARTA: PAGO.- La señora GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA, cancela por las participaciones que por este instrumento TRASPASA las quinientas participaciones ordinarias y nominal en el porcentaje que adquiere, por el precio valorado de SUCRES cada una, de contado y en dinero en efectivo, llev y circulación en manos de la CEDENTE señorita ELBA YON ANDRADE GUERRA, la misma que declara recibirse a su entera satisfacción y conformidad, en virtud de lo cual, no tener ni reservarse derecho alguno para formular reclamo alguna índole o naturaleza en contra de la cesionaria o de la compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON COMPANIA LIMITADA". QUINTA. Todos los gastos que ocasiona la transferencia de las participaciones será de cuenta de los cesionarios, en el porcentaje que adquiere. SEXTA: ACEPTACION. Los contratantes se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones, por encontrarse redactado en los términos pactados en defenza de sus recíprocos intereses. Los cesionarios además aceptan expresamente en todas sus cláusulas el presente escritura de cesión y transferencia, por la seguridad de las participaciones que adquieren, que ellos mismos en forma conjunta o por uno de ellos, realicen los trámites inherentes a la legalización, marginación de la cesión y traspaso de acciones de la compañía " DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON COMPANIA LIMITADA". Usted, Notario, sírvase incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. "Hasta aquí se declara que las comparecientes se ratifican en todo su contenido".

NOTARIA
CUARTA

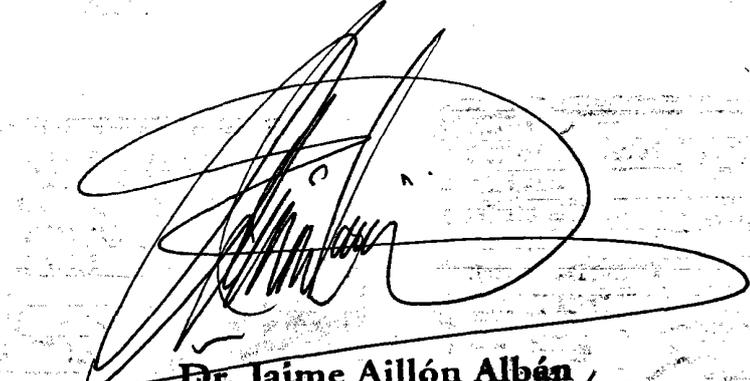
Así mismo que se encuentra firmada por el señor Doctor Hernán García con matrícula profesional número tres mil setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a las comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe.- ENMENDADO: socia; seis mil participaciones: socia,


SRA. ELEA YOLANDA ANDRADE GUERRA

150008237-3


SRA. GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA

150004740-7


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA 150008237-3

ANDRADE GUERRA ELBA YOLANDA

23 AGOSTO 1949

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS

03 228 00049

PICHINCHA/QUITO

SENDALEZ SUAREZ 49

Elba Andrade

ECUATORIANA***** #33311211

SOLTERO

ESTADO SUPERIOR EDUCADOR PARVULARIO

RAFAEL ANDRADE

GLORIA GUERRA

TENA 24/06/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

RENOVACION CON CAMBIO DE DATOS

0000156



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION SECCIONAL 18 MAYO 1999

0001-104 1500082

ANDRADE GUERRA ELBA YOLANDA

OBELLANA LOBETO

PUERTO MURIALDO

Elba Andrade

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150009778-

GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA

10 DE SEPTIEMBRE DE 1925

QUITO PICHINCHA

2 16 2427

QUITO PICHINCHA 1925

Gloria de Andrade

ECUATORIANA VI333 VI122

C/C: RAFAEL ANDRADE EMPLEADA

SECUNDARIA

ANTONIO GUERRA

ARA MAYA

TENA 22 MARZO 1988

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 52277

Rafael Andrade

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DE DERECHO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
FIRMA "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA LTDA".

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 5 de Noviembre de 1999, a las 17H00, en el domicilio social de la empresa ubicado en la calle Isla Isabela No. N42-128 y Tomás de Berlanga de esta ciudad se reúnen todos los socios de la Compañía FIRMA "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA LTDA", señores: ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA representando 6.000 participaciones de Un mil sucres cada una; el señor ALEX ROBERTO ANDRADE representando 6.000 participaciones de Un mil sucres cada una; y, BYRON ALFONSO ANDRADE GUERRA representando 6.000 participaciones de Un mil sucres cada una;. Por encontrarse presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía se declaran instalados en Sesión de Junta Universal Extraordinaria de Socios. Por lo tanto, Preside la Junta en calidad de Presidente la señorita ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA y actúa como Secretaria la señorita ANA DE LAS MERCEDES FLORES ANDRADE, por esta sola vez.

La Junta aprueba por unanimidad tratar y resolver el único punto del orden del día que comprende "La Resolución y Autorización de la Cesión y Transferencia de Participaciones".

La señorita ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA, en su calidad de Presidente manifiesta la resolución de vender la totalidad de las 6.000 participaciones, equivalentes al 33% de la compañía lamentando tener que separarse de la firma; y, al mismo tiempo RENUNCIA también a la función de Presidente que lo ha venido desempeñando hasta hoy, la misma que lo hace de modo irrevocable.

A continuación se pone a disposición y en consideración de la Junta y del Socio de las participaciones ofrecidas por la Presidente señorita ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA.

Los socios por unanimidad renuncian a adquirir las acciones y participaciones puestas a su disposición, por lo que, las 6.000 participaciones se ceden y transfieren en favor de la señora GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA .

En tal virtud, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de las participaciones a favor de la siguiente persona: GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA, las 6.000 participaciones de la señorita ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA.. Igualmente, la Junta en forma unánime autoriza al Gerente General señor ALEX ROBERTO ANDRADE GUERRA, para que realice los trámites legales para la transferencia de estas participaciones, su legalización, marginación y demás pertinentes.

Siendo las 17H20, la Presidencia ordena un receso para que se redacte el Acta de la presente sesión; a las 17H45, se reinstala la sesión y la Presidencia ordena a Secretaría dar lectura del Acta para conocimiento de los socios, la misma que es aprobada por

unanimidad. Se levanta la sesión a las 17H50, en constancia de lo cual suscriben el Acta todos los socios concurrentes que integran la totalidad del capital.

[Firma]
 ANA DE LAS MERCEDES FLORES ANDRADE
 SECRETARIA

RAZON: La copia que antecede es fiel a su original, en todas sus partes.
 Certifico.- Quito, a 5 de Noviembre de 1999.

[Firma]
 ANA DE LAS MERCEDES FLORES ANDRADE
 SECRETARIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgada por ELBA YOLANDA ANDRADE GUERRA a favor de GLORIA ANTONIETA GUERRA MAYA, debidamente sellada y firmada en CUATRO fojas. En Quito hoy día Miércoles diez y siete de Octubre del dos mil uno.

[Firma]
 Jaime Aillón Albán
 Notario

Notaria Ato.

 Dr. Jaime Aillón Albán
 Cuzco - Ecuador

RA-

ZON: Al margen de la escritura pública de la Constitución de Compañía Distribuidora Mercantil Oriental "DIMERON" Compañía Limitada, se halla puesta la siguiente razón: Cesión de Participaciones que otorga la señorita Elba Yolanda Andrade Guerra a favor de la señora Gloria Antonieta Guerra Maya, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón, el 11 de noviembre de 1.999.- Quito, 21 de julio del dos mil.- (Firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado.- Para constancia firmo en Quito, a diez y ocho de octubre del dos mil uno.-

El Notario Jaime Nolivos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2260**, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3939 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía “**DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng